Esquema negociación propuesta modelo organizativo peaje y mantenimiento II CUN UNaAE (I)

	Tiempo completo	TP régimen general	TP régimen específico
Calendarios			
Contenido calendarios	100% jornada anual: turno, horario, emplazamiento, vacaciones y descansos		
Distribución de la jornada			
Ciclos	Ciclo de trabajo 4-2 (adición de descanso en domingo en la secuencia de descansos viernes-sábado)	Ciclo de descansos 2-7 (adición de descanso en domingo en la secuencia de descansos viernes-sábado)	
Jornada diaria	8h	6h a 8h	8h
Días de trabajo por mes	Máximo: 22 días	Máximo: 18 días (proporcional en meses con vacaciones) Horas mínimas: 64h	Máximo: 18 días (proporcional en meses con vacaciones) Mínimo: 10 días
Días consecutivos de trabajo	Máximo: 5 días	Máximo: 5 días Mínimo: 2 días	
Jornadas anuales máximas	-	10% adicional a las teóricas sobre 8h/día	-
Flexibilidad/Conciliación			
Preaviso modificaciones	5 días		
Modificaciones máximas anuales de jornadas y turnos	6		
Regulación general	Máximo de una modificación al mes		
Restricciones	Secuencia de descansos viernes, sábado y domingo	Ciclo de descansos 2-7	
Devoluciones	Misma naturaleza, dentro del mismo mes y de forma consecutiva a un descanso. Si no es posible dentro del mismo mes, será a elección del trabajador.		
Modificación de horarios	12 modificaciones anuales, máximo 2 mensuales		
Modificación de emplazamiento	12 modificaciones anuales, máximo 2 mensuales		
Horas complementarias		3 días preaviso Máximo 30% sobre jornada contratada	

Enero 2018

Esquema negociación propuesta modelo organizativo peaje y mantenimiento II CUN UNaAE (II)

	Tiempo completo	TP general	TP específico
Vacaciones			
Días anuales	30		
Ciclos rotativos	4		
Periodo verano	Del 15 de Junio al 15 de Setiembre		
Periodos invierno	Del 23 al 31 de diciembre Semana Santa (fechas adaptadas a las vacaciones del calendario escolar) Del 2 al 10 de diciembre. Del 1 al 9 de enero		
Otros periodos	-	Resto del año	
Días de vacaciones verano	18 (20 días naturales ininterrumpidos)	16 (20 días naturales ininterrumpidos)	
Días de vacaciones invierno	12	7 (9 días naturales ininterrumpidos)	
Días de vacaciones otros periodos	-	7 (11 días naturales ininterrumpidos)	
Regulación general de turnos			
Regulación	Todos los trabajadores tendrán asignación anual regular de turno (mañana-tarde-noche) y secuencia de rotación (semanal, mensual, anual). La regulación de esta asignación será acordada en el ámbito de representación de cada gerencia antes de la firma del convenio Dichos acuerdos se incorporaran al texto del convenio.		
Cambios voluntarios de turno o de día			
Preaviso	24 horas		
Regulación	La compensación de la cobertura por parte del solicitante del cambio se podrá realizar hasta el 31 de diciembre del año en curso.		

*Adaptable a cada ámbito de gerencia/empresa mediante acuerdo previo a la firma del convenio.

Enero 2018